

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL SORTEO DE UN VALE DE 1.000€ PARA
MAYORES DE 65 AÑOS - 2025**

- El periodo para realizar las compras y poder participar en el sorteo es **del 1 al 30 de abril de 2025**.
- Los establecimientos adheridos a la promoción repartirán a las **personas de 65 años o más** un boleto por cada **compra superior a 10 €** (hasta fin de existencias).
- Los titulares, los familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de los mismos y los trabajadores del establecimiento no podrán participar en el sorteo con una compra realizada en el propio comercio.
- El boleto se deberá rellenar (nombre, dos apellidos, teléfono de contacto y establecimiento donde se haya realizado la compra) y depositar en el buzón situado en el portal de APILL (Zumalakarregi, 33) o en la urna colocada en el Ayuntamiento (Herriko Plaza).
- Entre todos los boletos entregados se sorteará un vale de compra de 1.000 €. El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado.
- **El sorteo del vale de compra de 1.000 € se realizará en la oficina de APILL, el día 6 de mayo de 2025** a las 12:00h. El sorteo será abierto al público. Una mano inocente extraerá un boleto ganador y dos reservas. En caso de no ser válido (falta de alguno de los datos o no cumplir las condiciones establecidas), se procederá a realizar una nueva extracción. El mismo día del sorteo, una vez extraído el nombre del ganador, se avisará al afortunado/a. Se informará al ganador del premio conseguido a través del teléfono de contacto facilitado. **El ganador del sorteo deberá presentar en APILL el ticket de la compra** realizada que corresponda al boleto ganador y **su DNI** para comprobar que tiene 65 o más años.
- En el caso de que el día 7 de mayo a las 14:00h. no se haya podido contactar con la persona ganadora o no haya podido presentar el ticket de compra del periodo del sorteo correspondiente o no tenga la edad correspondiente para participar, pasará a ser ganador/a del premio la persona elegida como primera reserva, a la que se avisará vía telefónica. Tendrá como plazo para aceptar su premio hasta el día 9 de mayo 12:00h. En el caso de no poder contactar con la primera reserva, el día 9 de mayo a partir de las 12:00h se procederá a pasar a la segunda reserva extraída siguiendo el mismo procedimiento.
- Pasado este plazo, el premio se declarará desierto pudiendo la asociación hacer con este lo que estime más oportuno.
- **La fecha límite para el consumo del vale será el 21 de mayo de 2025**. El premio de 1.000 € se deberá gastar íntegramente en los establecimientos participantes con los siguientes límites:
 - 300 € como máximo en un establecimiento.
 - 200 € como máximo en un establecimiento.
 - En el resto de los establecimientos, las compras serán de un valor entre 20 y 100 €.